

LA REVISTA CATOLICA

PERIODICO FILOSOFICO, HISTORICO Y LITERARIO.

SUMARIO.

Refutacion &c. Artículo 5.º —Influencia del Catolicismo en el orden social—Gobierno de la Diócesis—Cronica religiosa.

Refutacion &c.

ARTICULO 5.º

Cuando se considere en los siglos venideros que en 1844 de la era cristiana aun ha sido preciso inculcar á los fieles las verdades fundamentales del cristianismo, á una con admirar la imbecilidad del entendimiento humano, se comprobará tambien mas y mas la verdad de de los pronósticos del Salvador—que las contradicciones, combates y persecuciones habian de durar hasta el fin de los tiempos. En este sentido nada tienen de extraño los errores en religion que contiene el artículo del Crepúsculo—Sociabilidad Chilena—suscrito por don Francisco Bilbao. El no puede tener otro resultado que añadir uno ó mas nombres á la oscura lista de los disidentes de la Iglesia católica. Pero esta consideración jamas nos puede escusar de manifestar los fundamentos de credibilidad de los dogmas allí atacados, para prevenir el escándalo que produce su lectura.

En varias partes del dicho folleto se dá una idea, no solo inexacta, sino falsa y heterodoxa de la Iglesia y de su divina autoridad, ya haciéndola aparecer como una medida de cálculo puramente humano en su institucion, ya como una religion simbólica creada solo para establecer la jerarquía de sus ministros, ya como un medio para encadenar el entendimien-

Non vincit nisi veritas: victoria veritatis est Caritas

La verdad es quien vence: la caridad es el triunfo de la verdad S. Agustín Sermón 359.

to del hombre, y someterlo con facilidad al poder constituido, ya en fin con otras máximas mas ó ménos rísculas, falsas y siempre bruscamente aplicadas á la Iglesia.

Como su divina autoridad es el dique mas poderoso y formidable que puede oponerse á la impetuosidad de las pasiones, por la obediencia á sus leyes y sumision á su moral, de aquí es que combatirla ha sido siempre el resultado de la corrupcion del corazon, y al mismo tiempo la raiz y orijen de cuantos errores es susceptible el entendimiento humano: efectos funestísimos que solo puede precaver la fé y persuasion de la divinidad de su orijen, y consiguientemente la sumision, respeto y obediencia que deben tributarla todos los cristianos.

Que en la Iglesia existe un supremo poder legislativo recibido inmediatamente del mismo Dios, independiente de toda autoridad humana, es una verdad apoyada en los testimonios mas claros y terminantes de la sagrada escritura, en la tradicion constante de todos los tiempos, en la naturaleza misma del gobierno eclesiástico, y en la práctica invariable de todos los siglos. La Iglesia es una sociedad de hombres viadores y bautizados, instituida por Nuestros Señor Jesucristo, cuyos miembros están unidos entre sí con los vínculos internos de la fé, esperanza y caridad, y los externos de la comunión católica, profesion de un mismo simbolo, participacion de unos mismos sacramentos, y obediencia á los lejitimos pastores, entre los que es el primero el Romano pontífice sucesor del Apóstol san Pedro. Jesucristo Dios y hombre vino al mundo á fundar esta Iglesia con toda la plenitud de poder que se le ha-

bia dado en el cielo y en la tierra: enseñó la doctrina que se debía creer y á fin de que la conociesen y abrazasen todas las naciones del universo escogió doce Apóstoles para su propagación, dándoles el mismo poder que él tenía recibido de su padre—Yo os envío, les dice, como mi padre me ha enviado á mí: (1) id, enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: el que creyere se salvará; mas el que no creyere se condenará. Todo cuando atareis en la tierra será atado en el cielo, y cuanto desatareis en la tierra será desatado en el cielo. (2) Les dijo tambien el Salvador: el que os oiga á vosotros á mí me oye, y el que os desprecie me desprecia á mí. Id, yo estoi con vosotros hasta la consumación de los siglos—Revestidos así los Apóstoles de una autoridad toda divina se espacieron por todo el mundo, y comenzaron á congregiar los hombres de toda la tierra. De su boca recibieron los diferentes pueblos entónces conocidos la doctrina, los misterios, los sacramentos, los preceptos y cuanto pertenece á la lei del Evangelio. Fundaron Iglesias particulares, instituyeron obispos sucesores suyos, y al mismo tiempo dictaron las leyes ó estatutos con que debian gobernarse ya de palabra, ya por escrito, como lo asegura el Apóstol S. Pablo escribiendo á Timoteo, á Tito y á los ancianos de la Iglesia congregados en Mileto. (3) A esto mismo mira la lei pronunciada por Jesucristo, como refiere el Evangelio de San Mateo, (4) para que se sometan al juicio de la Iglesia las disensiones que pudieran originarse entre los cristianos, y no obediendo á ésta sean judicialmente castigados y conocidos como jentiles y publicanos, es decir espelidos de su seno como delinquentes contra la suprema autoridad eclesiástica. Nada pues mas claro, nada mas terminante en la escritura para conocer que la potestad de gobernar y dictar leyes, y de sancionarlas con penas, atributos esclusivamente propios de una suprema autoridad, ha sido conferida por Jesucristo á sus Apóstoles y sucesores para el régimen de su Iglesia.

El ejercicio de esta jurisdiccion y potestad ha sido tambien autoriza-

da por la constante tradicion y práctica universal de todos los siglos, desde los Apóstoles hasta nosotros. Ninguna cosa necesita mas la intervencion de la suprema autoridad que la institucion de obispos, como que ellos son los pastores y rectores de los pueblos, y éstos siempre han sido establecidos y confirmados por la Iglesia en todos los grados de la jerarquia. San Pablo se gloriaba de que él habia sido llamado al apostolado no por la autoridad de los hombres, sino por la eleccion del mismo Jesucristo. San Lino, San Policarpo, San Evodio y cuantos obispos ilustraron los primeros tiempos de la Iglesia, recibieron su mision de los Apóstoles: ellos les conferian la misma potestad que habian recibido de Jesucristo y éste de su Eterno Padre. Cuidad de vosotros, decia el Apóstol San Pablo á estos obispos, y de la grei que se os ha encomendado por eleccion del Espíritu Santo, en la cual el Espíritu Santo os ha instituido obispos para gobernar la Iglesia de Dios; (5) y esta autoridad ha sido constantemente ejercida no solo en las materias pertenecientes al dogma, si tambien sobre todo lo concerniente á la disciplina y régimen exterior. Documentos auténticos de esta verdad son todas las historias eclesiásticas, y todos los concilios ya particulares, ya jenerales desde el primero de Nicea, y aun desde el concilio de Jerusalem que celebraron los Apóstoles hasta el Tridentino. En todos ellos se ve, que la pompa y majestad de la religion, que la administracion de los sacramentos, las oraciones públicas, la predicacion y ensenanza de la doctrina, la ordenacion de los ministros, todo lo concerniente al culto divino, ritos y ceremonias, templos sagrados, adoracion de los santos, y sus reliquias, todas las obras de piedad que sirven al fomento de la religion, y á alimentar las virtudes cristianas en los pueblos, como ayunos, sacrificios y demas prácticas relativas á la solemne celebracion de los misterios; en fin que las leyes y sus penas, los majistrados y tribunales instituidos para juzgar á los delinquentes en el fuero eclesiástico; todo desde el principio ha sido determinado por la Iglesia segun los tiempos y circunstancias lo requieran, como en uso y ejercicio de la suprema autoridad y poder con que la fundó su divino autor.

(1) S. Juan c. 20 vers. 21 y sig.

(2) S. Mateo c. 18 vers. 18.

(3) Act. App. c. 20.

(4) S. Mateo c. 18 vers. 17.

(5) Acta App. c. 20 v. 28.

De esta verdad estaban bien persuadidos los príncipes sabios y piadosos de la antigüedad, cuando apesar de todo su poder temporal reconocian su incompetencia en materias eclesiásticas." Es una maldad, decia el jóven „Teodocio, que los que no están escritos en el catálogo de los obispos sagrados se mezclen en los negocios de la Iglesia." Iguales testimonios ofrece la historia de todos los siglos, de esta persuasión en que han estado los sumos Pontífices, los Concilios, los Santos Padres, los sabios de todos tiempos, y hasta los mismos herejes que desmintiendo en esta parte su soberbia y presuncion, esperaban muchas veces el fallo de la Iglesia, como sucedió á San Agustin con las promesas que le hacia el heresiarca Pelajio. Es pues cierto que siempre se ha reconocido la suprema autoridad de la Iglesia, y que es de fé que á ella pertenece esclusivamente el poder tanto de pronunciar sobre el dogma, como de dictar leyes de disciplina, variarlas ó abrogarlas. Porque, como dice el Ilustre Bossuet: "si los puntos de disciplina no son un dogma, el derecho de establecerlos es un punto que pertenece á la fé; porque Dios estableció á los Apóstoles para reir, conducir, gobernar, y no se gobierna sino por leyes. La disciplina como el dogma son privativos de la Iglesia: ámbos tienen su origen en la autoridad divina de que su fundador la ha revestido, y así como cualquiera otra autoridad es incompetente para determinar sobre el dogma, de la misma manera lo es para señalar la disciplina."

Pero hasta el buen sentido bastaria solo para convencerse, si se considera sencillamente la naturaleza de la Iglesia, ó del gobierno eclesiástico, sin el espíritu de prevencion y lijereza que domina á sus injustos enemigos—Cuando Jesucristo fundó su Iglesia no lo hizo para algunos dias ó para algunos años. Esta grande obra tantos siglos anunciada, prevenida con todo el aparato y pompa de las figuras de la antigua lei, formada con tantos prodijios, no podia ser una institucion pasajera, sino un establecimiento duradero. ¿Hubiera sido conveniente á la eterna sabiduria de Dios trastornar el universo solo para mostrar á los hombres una luz momentánea y pasajera? Ahora, la Iglesia no podia

subsistir sin una autoridad viva para enseñar, para terminar las disputas, para condenar los errores. No pudo ocultarse al Salvador que el orgullo de la razon se levantaria presto contra la creencia de los misterios, y que la audacia de las pasiones no tardaria en sublevarse contra la severidad de los preceptos. ¿Y qué otro modo de reprimir sus atentados que un tribunal siempre subsistente encargado de conservar este depósito? Los fastos de la Iglesia prueban evidentiamente la necesidad de esta precaucion: la historia de 19 siglos no es otra cosa que la narracion de sus combates que comenzaron desde los Apóstoles, y duran hasta nuestros dias; y la sabiduria de Jesucristo no podia engañarse en dejar de establecer una autoridad cual pedia la perpetuidad de su Iglesia.

En efecto: ella no puede subsistir sin ministerio de la predicacion, ésta y no la prensa (y ménos cuando está abandonada á hijos que la desconocen) es la verdadera tribuna de la Iglesia. Jesucristo no dejó establecido otro medio de anunciar á los pueblos la lei del evangelio que la predicacion de sus ministros; porque como decia San Pablo: *De qué modo creerán si no se les predica?* (6) Los Apóstoles no podian predicar ni en todos tiempos, ni en todos los lugares: la Iglesia debe durar hasta la consumacion de los siglos; fué pues necesario que ellos pudiesen trasmitir á los ministros sucesores suyos, para que llenasen las obligaciones de que eran encargados, la misma autoridad, el mismo poder y mision que ellos recibieron inmediatamente de Jesucristo. *Cómo predicarán se no son enviados?* dice el mismo Apóstol. De otro modo, sin esta autoridad suprema, lejislativa, judicial y coactiva, el fundador del cristianismo hubiera sido el mas inhábil de los lejisladores, y su gobierno el mas monstruoso, como que careceria de los atributos mas esenciales á su misma naturaleza y subsistencia. A la potestad civil se le reconocen, y esto es mui justo, todas aquellas facultades, y prerogativas que son necesarias para el régimen y buen gobierno del estado. La regla para conocer la estension de los poderes que deben concederse á los majistrados, es naturalmente aquella que se pone á

(6) Ad Rom. c. 10 v. 14 y 15.]

nivel con los medios de obtener la felicidad de los pueblos que se gobiernan. Obrando en otro sentido sería una autoridad ilusoria, insignificante y ridícula; pues sería insuficiente para llenar los objetos para que fué instituida. Apliquemos esta misma reflexión, á la autoridad de la Iglesia, y conoceremos con evidencia que la eterna sabiduría del hombre Dios no pudo ménos que revestirla de esta suprema autoridad.

Digase en horabuena que la religión mira á la direccion del espíritu, á la formacion del hombre interior y á la santificacion de las almas: jamas podrá inferirse de estos antecedentes que su jurisdiccion es puramente espiritual é interna. Todas las máximas y virtudes que el evangelio recomienda, mortificacion, culto exterior, y ejercicio de caridad, y hasta los mismos sacramentos, todo se rosa con los sentidos y se practica, (ni puede concebirse de otro modo) por actos corporales y externos. La pretension pues de espiritualizar la jurisdiccion de la Iglesia, envuelve una contradiccion, estendiéndola adonde ella misma confiesa que no la tiene: *La Iglesia no juzga de las cosas internas*: y ademas deberia probarse ántes, que el hombre pertenece á la Iglesia como un puro espíritu despojado de la materia, y no como un ser físico compuesto de alma y cuerpo: suposicion tan injuriosa á la Iglesia como á las mismas potestades civiles que se intentan halagar; porque las sociedades se forman de hombres racionales, y no solamente de cuerpos incapaces de obedecer á las leyes.

Para alejar el frívolo pretexto de confusion de poderes que han querido hacer valer sus enemigos, entre mil fundamentos que pudieramos aducir, preferimos la siguiente exposicion del clero de Francia pronunciada en una de sus asambleas del siglo 17. "Los intereses del cielo y los intereses de la tierra, decia, no han sido reunidos en unas mismas manos. Dios ha establecido dos ministerios diferentes: el uno para procurar á los ciudadanos dias dulces y tranquilos; el otro para la consumacion de los Santos, para formar los hijos, los coherederos de Jesucristo. La sabiduría de Dios que no puede contradecirse á sí misma no estableció estas dos potestades para que se opusieran una á otra: ha querido sí que ellas pudiesen sostenerse y auxiliarse reci-

procamente. Su union es un don del cielo que les dá una nueva fuerza, y las pone en estado de cumplir los designios de Dios sobre los hombres.... Mas esta union recíproca no puede ser un principio de sujecion para la una ó la otra potestad: cada una es soberana, independiente, absoluta en lo que le pertenece: cada una encuentra en sí misma el poder que conviene á su institucion: las dos se deben una asistencia mútua, pero por via de concierto y de correspondencia, no por via de subordinacion y dependencia." Lenguaje verdaderamente ortodoxo que distingue con precision y claridad los diversos oficios de las dos potestades, su independencia, su mutua proteccion y el derecho que cada una tiene para ser acatada y obedecida en sus leyes y decisiones respectivas. (Continuará)

Influencia del Catolicismo en el orden social.

(Conclusion.)

La constitucion del corazon humano es de tal temple, que no puede hacer sacrificios sin la esperanza de compensaciones proporcionadas á su grandeza. Si los hombres no viesan mas allá del sepulcro bienes superiores á aquellos cuyo desprendimiento se les pide, sería imposible conseguirlo: si los grandes y ricos solo mirasen en las clases inferiores del pueblo á unos viles esclavos, sometidos por la fuerza de las costumbres, y por el terror de los suplicios; ¿cómo sería posible que tuviesen á favor de ellos sentimientos de beneficencia y humanidad? Mas Jesucristo echó por tierra la barrera del egoismo, enseñando á los poderosos, con toda la autoridad de un Dios, las verdades mas propias para inspirarles un noble deshacimiento de los bienes del mundo, y los sentimientos mas delicados y generosos de filantropía.

El nos dice, en su evangelio, que todos somos hermanos en calidad de hijos del padre celestial, de quienes todos han recibido cuanto tienen y pueden tener; que todos son llamados á gozar eternamente de Dios despues de esta vida corta y miserable; pero que el único medio de poseerles y el solo capaz de llenar completamente la inmensidad de nuestros deseos es la práctica constante de todas las virtudes, y particularmente de la caridad y beneficencia;

que este mundo es un destierro pasajero, teatro de miserias y dolor, en cuyo suelo pretender fabricar un edificio durable es temeridad manifiesta, y que todas las pompas y placeres son una verdadera ilusion, indignas de ocupar el corazon de un ser inmortal, cual es el hombre.

No se limitó Jesucristo á retraer los afortunados del escollo de la vanidad, y recomendarles la caridad y comiseracion para con el desgraciado como único medio de salud, sino que pasó á enseñarles, mas con ejemplos que con palabras, el modo de amar á los pequeños y pobres, porcion la mas numerosa y apreciable del pueblo de los escogidos. ¡Qué retrato para todos los grandes del mundo el que nos presenta el evangelio del rico avariento, condenado á las llamas eternas por haber consumido sus años en las delicias, haciéndose insensible á los tristes clamores del pobre tendido en el suelo, á las puertas de su palacio! ¡Qué máxima mas propia para inspirarles el despredimiento de las riquezas y la comiseracion por las desgracias de sus semejantes, que aquella terrible respuesta de Abraham: hijo mio, acuérdate que en el otro mundo recibiste muchos bienes, y Lázaro sufrió muchos males; sin embargo ¡Lázaro se halla en el reposo, y tú en los tormentos!

¡Qué pintura mas eficaz para persuadir á los ricos el sacrificio de una parte de sus bienes á favor de los pobres que la del juicio final! En este gran día de confusion y de horror, en que los astros eclipsados, los cielos oscurecidos, la tierra conmovida hasta en sus fundamentos, presenciaremos los últimos períodos de la naturaleza espirante; en este día de luces y verdades, en que se evaporizará el pomposo aparato de las vanidades humanas, en que perecerán para siempre los pensamientos, los deseos, las agitaciones de los ciegos mortales; en este día de discernimiento, en que las censuras, los elojios del mundo serán vergonzosamente reprobados, en que sus pretendidos sábios y héroes, despojados de su gloria, aumentarán la multitud desgraciada que el anatema del Soberano Juez debe abandonar á las tinieblas de un eterno olvido, en este día de reparacion y de equidad, en que la virtud calumniada, perseguida, combatida por el crimen recibirá una pública venganza á la faz de todo el universo; en este día

enfin, en que se decidirá de la suerte eterna de los mortales, y en el cual los ricos y poderosos del mundo leerán su destino, conforme á la conducta que hubiesen tenido en la tierra con sus semejantes, Jesucristo lleno de majestad, brillante de gloria, circundado de su corte, armado con la espada de dos filos, se apropiará todas las consolaciones y disgustos de los infelices; hablando á los escogidos, no exigirá para su admision otros títulos que la beneficencia y caridad que hubiesen practicado con sus afligidos hermanos. Tuve hambre, les dirá, y vosotros me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; estuve encarcelado, y venisteis á consolarme en mis cadenas, fui olvidado, perseguido y tiranizado del mundo, y vosotros juntasteis vuestras lágrimas con las mías; espiré en las manos de los verdugos, y vosotros recibisteis mis últimos suspiros: la práctica de estas virtudes divinas es la que os hizo dignos de ser contados entre los hijos del padre celestial y de participar de su felicidad y de su gloria.

El mismo Jesucristo, volviéndose á los réprobos, no presentará á sus ojos para justificar el decreto de condenacion eterna que pronunciará contra ellos sino el orgullo, la inhumanidad y el criminal olvido de los dolores de sus semejantes. Monstruos, les dirá, la tierra que crié para todos los mortales fué un teatro mui limitado para vuestra soberbia. Aislados por la fuerza del resto de los demas hombres, temisteis continuamente ser confundidos con ellos sin atencion á vuestros iguales, sin humanidad con vuestros inferiores, altivos con los unos, tiranos con los otros, oprimisteis al débil, perseguisteis al inocente, despojasteis al huérfano os regocijasteis en las lágrimas de los desgraciados. Todas estas inhumanidades recayeron sobre mí: se acabaron los tiempos, llegó por fin el día en que deben cambiarse las suertes: ellos coronados de gloria, de luces, é inmortalidad vivirán conmigo eternamente bienaventurados, y vosotros, malditos de mi Padre, id para siempre al fuego eterno.

¡Y se ha encontrado jamas en algun sistema filosófico motivos tan poderosos para hacer á todos los hombres humanos, sensibles, jenerosos y caritativos? Luego debemos rendir respetuosos homenajes á una religion cuya bienhechora influencia disipa todas las preocupaciones del nacimiento y la gran-

deza, y que repara en cuanto es posible los males de la desigualdad política que el estado social hace inevitable.

El remedio que la Religión católica subministra contra el orgullo y la dureza que casi siempre acompañan al poder y á las riquezas no se convierte jamás en veneno como el que ofrecen los filósofos en sus escritos. Estos, pretendiendo restablecer á los hombres en esa pretendida igualdad original, destruyen los fundamentos de la subordinación y propiedad, sobre cuyas bases descansa el edificio social. Con el vano pretexto de restituir á los pueblos sus derechos, arman á los súbditos contra sus mandatarios, y á los pobres contra los ricos. Afectando quererles hacer libres y dichosos les precipitan en los horrores de la revolución y guerras civiles, según lo acreditan los hechos pasados y contemporáneos. Mas el evangelio preserva á los pueblos de los atentados y funestas escenas de las revoluciones enseñándoles la verdadera sumisión y obediencia é impidiendo que caigan bajo el yugo de la tiranía.

¡Que ejemplos, por otra parte, no ofrece el católico de todas las demás virtudes morales, que forman el carácter de un buen ciudadano, y de un hombre honrado y virtuoso! Siguiendo el norte de la religión su vida es una apolojía perpetua de la virtud, y la censura mas amarga de las malas costumbres. Esposo fiel, respeta el tálamo nupcial como el trono del pudor y el testimonio sagrado de la fe conyugal que ha prometido. Padre tierno y vigilante, inspira á sus hijos el horror al vicio, y el amor á la virtud. Su ternura paternal se anuncia por medio de las lecciones continuas de sabiduría, y apesar de los ultrajes de la suerte, cree firmemente que la mejor herencia que puede dejar á sus hijos es la virtud y el conocimiento de la verdadera religión. Amigo constante, fiel y sincero, cultiva religiosamente las leyes santas de la amistad. Su alma firme y valerosa, lejos de olvidar á sus amigos abandonados al infortunio, convierte hácia ellos toda su actividad, aumentandose la elevación de sus sentimientos á medida de las desgracias ajenas.

La Religión católica es pues la que consolidando las instituciones asegura igualmente los fundamentos de la felicidad pública. Ella es la que estrecha y

eterniza los vínculos de la sociedad y mantiene la armonía política sofocando el jermen destructor de las pasiones, y produciendo el saludable de las virtudes.

En toda especie de gobierno hai ricos y pobres, muchos que pasan sus dias en los brazos de la abundancia y de los placeres, y muchos mas, que en el seno triste y obscuro de la indigencia comen el pan de lágrimas adquirido con el fruto de su sudor. Entre sus arados ó talleres la envidia los de verá á vista de aquellos soberbios palacios de la opulencia, cuyos dueños disfrutan en ellos de todas las delicias que pueden procurar á los hombres las riquezas y la perfección de la industria y de las artes. La Religión sola puede dar un sólido consuelo á esas victimas de la desigualdades sociales y acostumbrar á los pobres á moderar sus deseos, y á conformarse con la suerte que les ha cabido.

A los violentos estímulos de las pasiones que arrastran al criminal á perpetrar sus delitos nada mas eficaz puede oponerse que las amenazas y premios de la Religión. Nada tampoco mas poderoso que la Religión para conseguir la reforma del carácter de los malhechores; y todo sistema penitenciario que no tenga por base principal á la Religión en necesariamente ineficaz y defectuoso.

La Religión conduce al pueblo al menosprecio de los vicios. Le enseña á estimar y apreciar la pobreza como un estado agradable á los ojos del Señor y que desprendiendo nuestro corazón de la tierra nos da un derecho mas seguro, una mas fundada esperanza de la eterna felicidad. La Religión enseña á los hombres á no contar por inútiles las virtudes obscuras é ignoradas, ni por excusables é impunes los crímenes que temporalmente hayan podido sustraerse al castigo de las leyes. En fin la Religión católica contiene en sí los principios de las mas sana, verdadera y sublime filosofía, es un fecundo manantial de los mas sólidos bienes, forma magistrados íntegros, buenos padres, buenos hijos, excelentes ciudadanos, fieles amigos, y ofrece el gran secreto de ser felices en el estado social.

¡O Religión! y que bella y hermosa te presentas á los ojos de todo hombre reflexivo! ¡Que grande y majestuoso es tu carácter! ¡Que fuego celestial infundes en los corazones! ¡que

dulce paz concedes á los mortales! Ojalá que reines para siempre en las sociedades, y entonces las delicias de la edad de oro no serán ya vanas ficciones! Los pueblos que caigan en la desgracia de perderse por abrazar las máximas de esos falsos maestros de la sabiduría y de la felicidad, serán víctimas de su lijereza y credulidad y pagarán mui caro su necia ceguedad.

Gobierno de la Diócesis.

ARZOBISPO ELECTO

Santiago Julio 19 de 1844

Para dar su cabal cumplimiento á lo que dispone el Santo Concilio de Trento en su ses. 24 cap. 18, y la lei 38 tit. 6.º lib. 1.º de Indias he acordado abrir concurso á las parroquias de Talca, Talpen, Curepto, y Pilarco en la provincia de Talca: á las de Curicó, Tutuquen, Peralillo, Quiagüe, Vichuquen, Pumanque, Sta. Cruz, Nancagua, S. José de Toro, el Rosario, Rengo, Navidad, S. Fernando, Olivar, Guacargüe y Pichidegua en la provincia de Colchagua; á las de Rancagua, Doñigue, Coltauco, Peumo, Colegua, S. Pedro, S. José de Maipú, Monte, Melipilla, Cartajena, Curacavi, S. Isidro, Yungai, Nuñoa, Estampa, Renca, y Colina en esta provincia de Santiago. A las de Valparaíso, Casablanca, Quillota, Limachi, Puchuncavi y Putrún en la provincia de Valparaíso. A las de S. Felipe, Petorca, Quilimarí, y Putaendo en la provincia de Aconcagua. El Arzobispo Electo cree que U. S. penetrado de la necesidad de verificar cuanto ántes este paso del que necesariamente han de reportar grandes ventajas nuestras parroquias se servirá consultar el beneplácito de S. E. para su realizacion.

Dios guarde á U. S.

José Alejo Arzobispo Electo

Al señor Ministro de Justicia y Culto.

Santiago Julio 19 de 1844.

No ocultándose á U. S. cuan imperfecta es la division de las parroquias de este Arzobispado y los graves males que por ella sufren los feligreses se sirvió pedir al Vicario Capitular un plan de ereccion de vice-parroquias que deberá plantearse en las que necesitan de este auxilio; en efecto de su formacion se ocupan actualmente

personas conocederas de nuestros curatos, y apesar de no haberse recibido todas las noticias que se desean de los párrocos se elevará á U. S. dentro de pocos dias. Mas esta medida apesar de ser mui eficaz no priva de que se tomen otras que deben influir radicalmente en la mejora de las feligresias y una de ellas es la division de algunos curatos. La mayor parte de estos poseen una estension de territorio tan vasta que constituye al cura en imposibilidad de servirla siquiera con mediana exactitud; pero por una parte la escasez de ministros aptos para el desempeño de las nuevas feligresias, y por otra la escasez de los provenitos que han de producir éstas son escollos que por ahora no se salvarian tan facilmente. Sin embargo como la division de algunos es urjentísima, el Arzobispo Electo dejando para mejores circunstancias la de otros, propone ahora por conducto de U. S. á S. E. el Presidente de la República la division de los curatos de Talca, Curepto, Molina, Reto, S. Fernando, S. Pedro, Olivar, Casablanca, Nuñoa, Estampa, Valparaíso, y los Andes, como tambien la ereccion de uno nuevo compuesto de la parte que ha quedado de las doctrinas de Illapel, Mincha y Choapa en este Arzobispado despues de la desmembracion de la Diócesis de la Serena. Los límites de este y de los otros nuevos que deben erijirse en la division ya insinuada la pondré en conocimiento del Supremo Gobierno ántes que se verifique el concurso.

Dios guarde á U. S.

José Alejo Arzobispo Electo.

Al señor Ministro de Justicia y Culto.

Cronica Religiosa.

El sumo Pontifice, cuyo tierno desvelo por la felicidad de sus hijos no teme ni las fatigas ni el peso de los años, acaba de visitar las provincias meridionales de sus estados. Este digno y glorioso Pastor de los pastores salió de Roma el 1.º de mayo, y pasó primeramente, por Valmontone, á la delegacion de Prosinone; desde allí continuó su viaje á Agnani y á Ferentino; luego se dirijió á Terracina, y volvió á la ciudad eterna por las lagunas pontinas. En todas partes ha sido recibida con veneracion y gratitud la Santidad de Gregorio XVI; en todas partes los pueblos han procurado á porfía disfrutar los primeros de su augusta presencia y recibir sus bendiciones. ¡Dulcísimo